



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°002 -2020-OSINFOR

Lima, 20 ENE. 2020

VISTO:

El Informe N° 011-2020-OSINFOR/05.2.3, de fecha 20 de enero del 2020, de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 003-2020-OSINFOR/04.1.2, de fecha 17 de enero del 2020, de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, el Proveído N° 004-2020-OSINFOR/04.1, de fecha 17 de enero del 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorándum N° 075-2020-OSINFOR/05.2.3, de fecha 15 de enero del 2020, de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (...);

Que, el Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.



7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones

7.5.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. (...)

7.5.4. El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. (...)

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 116-2019-OSINFOR, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Memorándum N° 075-2020-OSINFOR/05.2.3, de fecha 15 de enero del 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad y previsión presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 del OSINFOR, siendo este compuesto por cuatro (04) procedimientos de selección, los mismo que ascienden a un total de S/ 940,010.59 (Novecientos Cuarenta Mil Diez con 59/100 soles);

Que, mediante Informe N° 003-2020-OSINFOR/04.1.2 y Proveído N° 004-2020-OSINFOR/04.1, ambos de fecha 17 de enero del 2020, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020 por el monto total de S/ 156,227.92 (Ciento Cincuenta Seis Mil Doscientos Veintisiete con 92/100 soles), previsión presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021 por el monto total de S/ 704,655.15 (Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 15/100 soles) y previsión presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto total de S/ 79,127.52 (Setenta y Nueve Mil Ciento Veintisiete con 52/100 soles).

Que, mediante Informe N° 011-2020-OSINFOR/05.2.3, de fecha 20 de enero del 2020, de la Unidad de Abastecimiento, se solicita a la Oficina de Administración la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 del OSINFOR;

Que, mediante el numeral 2.1.1. del artículo 2° de la Resolución de Jefatura N° 001-2020-OSINFOR, de fecha 10 de enero del 2020, se delega entre otros aspectos, a la Oficina de Administración del OSINFOR, la facultad durante el año fiscal 2020 de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificatorias, así como supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Con los Vistos de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para al Año Fiscal 2020, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- El Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en el Portal Institucional del OSINFOR: www.osinfor.gob.pe y en la Unidad de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 692-694, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

CPC. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ VALIENTE
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

1319

B) AÑO :

2020

E) RUC :

2052224783

F) PLIEGO :

024

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° -2020-OSINFOR

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA CONEXION A INTERNET EN LA SEDE CENTRAL DEL OSINFOR	8312170300335217	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40,356.00	15	01	20	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CEC - COMITE DE SELECCION		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL OSINFOR	8311180300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97,562.40	15	01	20	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	CEC - COMITE DE SELECCION		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL OSINFOR	8413151400094889	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		101,044.31	15	01	20	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	CEC - COMITE DE SELECCION		0 - SI	
4	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS DESCENCRADAS DEL OSINFOR			8.00	1 - Soles		701,047.64				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
							1	0 - NO		ITEM 01: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		248,482.40	15	01	20							
							2	0 - NO		ITEM 02: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE QUITOS DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		57,467.88	18	01	01							
							3	0 - NO		ITEM 03: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE PUCALLPA DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59,736.00	25	01	01							
							4	0 - NO		ITEM 04: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE PUERTO MALDONADO DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		73,440.00	17	01	01							
							5	0 - NO		ITEM 05: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE TARAPOTO DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59,736.00	22	09	01							
							6	0 - NO		ITEM 06: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE CHICLAYO DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		73,440.00	14	01	01							
							7	0 - NO		ITEM 07: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE LA MERCE DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		54,345.38	12	03	01							
							8	0 - NO		ITEM 08: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENCRADA DE ATALAYA DEL OSINFOR	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		74,400.00	25	02	01							

